



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 027-2020-CU
Lambayeque, 12 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTE

27 FEB 2020

Exp. N°: 0305 Hora: 12.52 p.m.
Recibido Por: *[Firma]*

VISTO:

El expediente N° 590-2020-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 057-2020-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva la Resolución N° 009-2020-CF-FE, de fecha 22 de enero del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de las Segunda Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo", "Área en Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con Mención en Salud Familiar y Comunitaria", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica" y "Área de Salud Pública, Familiar y comunitaria: Especialista en Salud Ocupacional", en coherencia a los establecido en los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020, se acordó ratificar la Resolución N° 009-2020-CF-FE, de fecha 22 de enero del 2020, presentada por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 009-2020-CF-FE, de fecha 22 de febrero del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de las Segunda Especialidades "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo", "Área en Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con Mención en Salud Familiar y Comunitaria", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica", "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica" y "Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Ocupacional".

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
OT. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/gvr



[Firma]

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector